



**REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A SRS. SOCIEDAD COMERCIAL
BLUE MIX LIMITADA**

DECRETO (E) N° 1812

FECHA, 30.11.2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones adecuadas para libros de clases para las Escuela Municipales de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Cotización Empresa Sociedad Comercial Blue Mix Limitada, valor \$ 239.750.- incluido IVA.

3.- Cotización Empresa Gráfica Nahuel S.A., valor \$ 372.100.- incluido IVA.

4.- Cotización Empresa Compuoffice Ltda., valor \$ 411.620.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 239.750.- al proveedor Señores Sociedad Comercial Blue Mix Limitada, RUT: 77.283.950-2, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1434 de fecha 10.11.2011, proveniente del DAEM.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señores Comercial Blue Mix Limitada, RUT: 77.283.950-2.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**